



PUCHUNCAVI, 16 ENE. 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2477/2013 de fecha 31.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Area Salud 2014; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Area Salud 2014 N° 003 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 15.01.2014; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal Area Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 3.201.-
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 7.305.-

		\$ 10.506.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-003	Bonos Especiales	\$ 1.725.-
21-02-005-003	Bonos Especiales	\$ 1.476.-
22-04-001	Materiales de Oficina	\$ 36.-
22-04-004	Productos Farmacéuticos	\$ 6.043.-
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 305.-
22-12-999	Otros	\$ 921.-

		\$ 10.506.-

2.- ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



JUAN C. GONZALEZ ROMO
 SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
 HMRJ/JCGR/BMBA/EFPP/cacv.


UNIDAD DE CONTROL